


JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Derivado de las observaciones efectuadas hechas por la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados, relacionado con la comprobación de gastos realizados por el personal de esta Institución, con documentos que no cumplen con Requisitos Fiscales y con el objeto de no incurrir en posibles recomendación por parte de los Órganos de Control al realizar las revisiones correspondientes a los gastos de operación de este Instituto, el Director General, solicita a los miembros de la H. Junta de Gobierno la autorización para que en los casos en que la actividad se realice en localidades de los Municipios del Estado, que no cuentan con establecimientos que expidan comprobantes con los requisitos fiscales, sea aceptado como comprobante del gasto un informe de actividades en donde se describan los trabajos hechos en esa comunidad. (Se adjunta listado de localidades). Petición esta que se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 fracción XX mediante el cual se crea Decreto el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999 .</p> <p>Solicita: MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Con fundamento en el artículo 9 fracción XX del Decreto mediante cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H: Junta de Gobierno tienen a bien autorizar al Director General, realizar las gestiones ante la Comisión Gasto Financiamiento para que se expida la reglamentación necesaria para cubrir la comprobación de gasto en actividades en donde se describan los trabajos hechos en localidades de los Municipios del Estado que no cuentan con establecimientos que expidan comprobantes con los requisitos fiscales. En tanto se realiza esta gestión el trabajador deberá presentar el informe correspondiente a la comisión encomendada y el oficio de comisión validado por la autoridad de la Comunidad que se visita.</p>

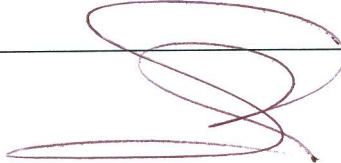
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

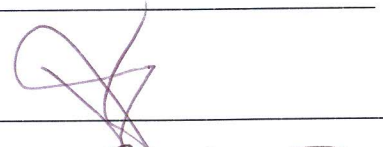

 Lic. José Antonio Bonales Rojas
 Suplente del Dr. Juan Manuel Carreras López
 Secretario de Educación Del Gobierno del Estado



 C.P. Saúl Torres Alvarado
 Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
 Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

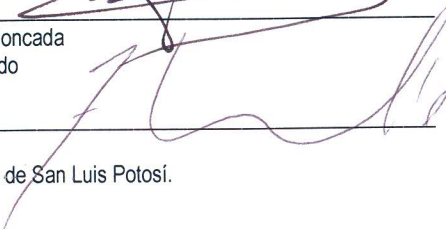

 Lic. Marco Antonio de la O Zavala
 Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
 Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A


 Lic. Jacinto Alberto Lárraga Escobedo
 Suplente del Ing. Fernando Chávez Méndez
 Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado


 Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
 Suplente del Lic. Mario García Valdez
 Presidente Municipal de San Luis Potosí


 Lic. Jorge Alejandro Rodríguez Castro
 Suplente del Lic. Gerardo Molina Álvarez
 Director de Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



 C.P. Jesús Eduardo Saucedo Pérez
 Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
 Contralor General del Gobierno del Estado


 Lic. Francisco Lomelí Isaza
 Suplente de la Lic. Lucía Gárate Gómez
 Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 03.02.2014.09.19
3ª Reunión Ordinaria 19 de septiembre de 2014

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos somete a consideración de los miembros de la H. Junta de Gobierno, una vez analizada su procedencia la autorización para que el instituto cubra el Pago de Seguro de Gastos Médicos Mayores al personal de Mandos Medios y Superiores (Director General, Jefes de Departamento y Coordinador de Zona) con recursos provenientes de estímulos fiscales. Petición esta que se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 fracciones XVI y XXI del Decreto mediante cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999.</p> <p>Solicita:</p>  <p>MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Con fundamento en el artículo 9 fracción XV del Decreto mediante cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno instruyen al Director General, para soportar de manera suficiente la solicitud del pago del Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Ejercicio 2015, al Personal de Mandos Medios y Superiores equivalentes al Director General, Jefes de Departamento y Coordinadores de Zona, mismo que será cubierto con recursos provenientes de estímulos fiscales, con ello este órgano de gobierno tomará la decisión precedente.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Dr. Juan Manuel Carreras López
Secretario de Educación Del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Marco Antonio de la O Zavala
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A


Lic. Jacinto Alberto Lárraga Escobedo
Suplente del Ing. Fernando Chávez Méndez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alejandro Rodríguez Castro
Suplente del Lic. Gerardo Molina Álvarez
Director de Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

C.P. Jesús Eduardo Saucedo Pérez
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Francisco Lomelí Isaza
Suplente de la Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos 2014, relativo a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018, como un esfuerzo necesario para declarar a México en un país libre de analfabetismo, y en atención al oficio circular No. DPAE/0098/2014 remitido por el Director de Planeación, Administración y Evaluación del INEA Alfonso Mondragón García, el Director General somete a la atenta consideración de este Órgano de Gobierno su autorización para que a partir del presente mes de septiembre se apliquen los apoyos económicos para los educandos en alfabetización, a figuras solidarias que participen como incorporadores, así como la posibilidad de otorgar un estímulo a Técnicos Docentes que cumplan la metas para el presente año 2014, apoyos económicos que serán cubiertos con remanentes del 2012, por conducto del Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de San Luis Potosí A.C.</p> <p>Petición que se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción XX del Decreto mediante cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999</p> <p>Solicita:</p> <p> MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan la aplicación de los apoyos económicos para los educandos en alfabetización, a figuras solidarias que participen como incorporadores, así como la posibilidad de otorgar un estímulo a Técnicos Docentes que cumplan las metas para el presente año 2014, apoyos económicos que serán cubiertos con remanentes del Ejercicio 2012, debiéndose de apegar para tal efecto a lo señalado en el oficio circular No. DPAE/0098/2014 remitido por el Director de Planeación, Administración y Evaluación del INEA Alfonso Mondragón García.(Anexo).</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
 Suplente del Dr. Juan Manuel Carreras López
 Secretario de Educación Del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
 Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
 Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Marco Antonio de la O Zavala
 Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
 Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A


Lic. Jacinto Alberto Lárraga Escobedo
 Suplente del Ing. Fernando Chávez Méndez
 Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
 Suplente del Lic. Mario García Valdéz
 Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alejandro Rodríguez Castro
 Suplente del Lic. Gerardo Molina Álvarez
 Director de Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

C.P. Jesús Eduardo Saucedo Pérez
 Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
 Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Francisco Lomelí Isaza
 Suplente de la Lic. Lucía Gárate Gómez
 Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del IEAA somete a consideración del Órgano de Gobierno la compactación de la Plaza de Coordinador Regional prevista en el Reglamento Interior de este Instituto, plaza esta que en el año 2004 fue descompactada de conformidad a la autorización efectuada en la primera reunión ordinaria 2004 de la Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo del mismo año a través del acuerdo No. 01.03.2004.03.26, petición que se realiza con el objeto de que el Coordinador Regional supervise y evalúe la operación de las Coordinaciones de Zona, tanto para el cumplimiento de sus objetivos como de metas establecidas dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p> <p>Petición que se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción XX del Decreto mediante cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999.</p> <p>Solicita:</p> <p></p> <p>MVZ. Helios Barragan Farfan</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan se aplique la compactación de la Plaza denominada Coordinador Regional, misma que se encuentra prevista dentro del Presupuesto autorizado a este Organismo dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales".</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas _____
 Suplente del Dr. Juan Manuel Carreras López
 Secretario de Educación Del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado _____
 Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
 Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Marco Antonio de la O Zavala _____
 Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
 Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Jacinto Alberto Lárraga Escobedo _____
 Suplente del Ing. Fernando Chávez Méndez
 Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano _____
 Suplente del Lic. Mario García Valdez
 Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alejandro Rodríguez Castro _____
 Suplente del Lic. Gerardo Molina Álvarez
 Director de Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

C.P. Jesús Eduardo Saucedo Pérez _____
 Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
 Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Francisco Lomelí Isaza _____
 Suplente de la Lic. Lucía Gárate Gómez
 Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.